

	PROCEDIMIENTO DE SOLICITUD DE INTERCONSULTA DEL SERVICIO DE CIRUGIA PLASTICA ESTETICA Y RECONSTRUCTIVA	Código: PR-CH-PL-04
		Página 1 de 4
DIVISIÓN DE CIRUGÍA		Fecha de Revisión: Septiembre 2019
		Versión Vigente: 00

ÍNDICE

	Pág.
1. OBJETIVO:	1
2. ALCANCE:	1
3. DEFINICIONES:	1
4.- RESPONSABILIDADES:	2
5. DESARROLLO:	2
6. DOCUMENTOS APLICABLES:	3
7. ANEXOS:	3
8. CONTROL DE CAMBIOS:	3
9. DIAGRAMA DE FLUJO	4

1. Objetivo:

Determinar los pasos a seguir para solicitar valoración médica-quirúrgica a las diferentes especialidades, así como manejo y/o tratamiento coadyuvante para establecer un seguimiento más completo del paciente.


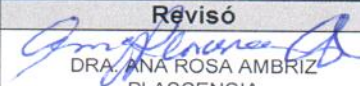
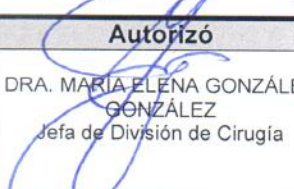
2. Alcance:


Todos los servicios que se encuentren activos en el Hospital Civil de Guadalajara Fray Antonio Alcalde.

3. Definiciones:

3.1 Expediente clínico: Es el conjunto único de información y datos personales de un paciente, que se integra dentro de todo tipo de establecimiento para la atención médica, el cual, consta de documentos escritos, gráficos, imagenológicos, electrónicos, y de cualquier otra índole, en los cuales, el personal de salud deberá hacer los registros, anotaciones, en su caso, constancias y certificaciones correspondientes a su intervención en la atención médica del paciente, con apego a las disposiciones jurídicas aplicables

3.2 Interconsulta: Constituye un servicio que se ofrece de otras especialidades médicas con la función de ayudar a resolver las complicaciones y sugerencias para los manejos específicos de una determinada patología del paciente.

	Elaboró	Revisó	Autorizó
COPIA NO CONTROLADA	 DRA. KALTI XALT MARIELA LOMELI ALATORRE Medico Pasante de Cirugía Plástica Estética Y Reconstructiva	 DRA. ANA ROSA AMBRIZ PLASCENCIA Jefa de Servicio de Cirugía Plástica Estética y Reconstructiva	 DRA. MARÍA ELENA GONZÁLEZ GONZÁLEZ Jefa de División de Cirugía

	PROCEDIMIENTO DE SOLICITUD DE INTERCONSULTA MEDICA DEL SERVICIO DE CIRUGÍA PLÁSTICA ESTÉTICA Y RECONSTRUCTIVA	Código: PR-CH-PL-04
		Página 2 de 4
DIVISIÓN DE CIRUGÍA		Fecha de Revisión: Septiembre 2019
		Versión Vigente: 00

4.- Responsabilidades:

4.1 Elaboración y Actualización.

Médico Pasante del Servicio de Cirugía Plástica Estética y Reconstructiva.

4.2 Aprobación

Jefe del Servicio de Cirugía Plástica Estética y Reconstructiva

4.3 Ejecución


Médicos Adscritos, Residentes e Internos del Servicio de Cirugía Plástica Estética y Reconstructiva

4.4 Supervisión

Jefe de Servicio, Médicos Adscritos y Residentes de Cirugía Plástica Estética y Reconstructiva

5. Desarrollo:

No.	Responsables	Descripción de la Actividad
5.1	Médico Adscrito y Residente	Una vez valorado el paciente, identificará la(s) patología que deben ser manejadas o valoradas por un servicio de especialidad médico-quirúrgico.
5.2		Realizará el correcto llenado del formato de Solicitud de Interconsulta con datos personales del paciente, cama y piso en que se encuentra, señalará el diagnóstico que hasta el momento se ha determinado y realizará un resumen clínico de la evolución actual del paciente, manifestando el motivo por el cual se solicita su valoración por los servicios. Además de ser firmado dicho documento para su evaluación por el Médico Adscrito o Residente encargado del paciente. Hace entrega de la Solicitud de Interconsulta al Médico Interno de Pregrado
5.3	Médico Interno	Recibe Solicitud de Interconsulta Entrega personalmente a la oficina del servicio correspondiente la Solicitud de Interconsulta
5.4	Servicio Interconsultado	Recibe Solicitud de Interconsulta Después de valorar al paciente, dejará una nota de respuesta para el

	PROCEDIMIENTO DE SOLICITUD DE INTERCONSULTA MEDICA DEL SERVICIO DE CIRUGÍA PLÁSTICA ESTÉTICA Y RECONSTRUCTIVA	Código: PR-CH-PL-04
		Página 3 de 4
	DIVISIÓN DE CIRUGÍA	Fecha de Revisión: Septiembre 2019
		Versión Vigente: 00

		servicio solicitante.
5.5	Médico Adscrito y Residente	Revisará la respuesta del Servicio al que se le solicitó la interconsulta Realizará las modificaciones en las indicaciones médicas, ordenará realizar los estudios laboratoriales o de gabinete que en dado caso se hayan solicitado. Anexará la nota de Interconsulta al expediente del paciente.
TERMINA PROCEDIMIENTO		

6. Documentos Aplicables:

Formato de Solicitud de Interconsulta
Norma Oficial Mexicana NOM-004-SSA3-2012 del expediente clínico.
Solicitud de estudios de gabinete
Solicitud de estudios laboratoriales
Expediente Clínico

7. Anexos

N / A.

8. Control de Cambios:

Versión Vigente	Fecha	Motivo
00	SEPTIEMBRE DEL 2019	ALTA DE DOCUMENTO



**PROCEDIMIENTO DE SOLICITUD DE INTERCONSULTA
MEDICA DEL SERVICIO DE CIRUGÍA PLÁSTICA
ESTÉTICA Y RECONSTRUCTIVA**

Código: PR-CH-PL-04

Página 4 de 4

Fecha de Revisión:
Septiembre 2019

DIVISIÓN DE CIRUGÍA

Versión Vigente: 00

9. Diagrama de Flujo

